

APRUEBA FINANCIAMIENTO TRASLADOS PARA ALUMNOS ESCUELA D- 1228 DE HUEPIL.

HUEPIL, 06 DE JULIO DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 20 61 / 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asigna funciones Administrador Municipal y delegación de firmas de actos administrativos.
5. La Solicitud de Compra N° 145 de fecha 04 de julio de 2018, donde solicitan transporte para alumnos de voleibol según ordinario N° 220 de fecha 03 de julio de 2018.
6. El Ordinario N° 220 de fecha 03 de julio de 2018, donde solicita transporte para alumnos del taller de voleibol damas y varones para el día 09 de julio de 2018 hacia la ciudad de Laja.
7. La convocatoria de bases y convocatoria de Deportes Región del Bio - Bio.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar transporte para alumnos del taller de voleibol de la Escuela D-1228 de Huépil.
2. La Posibilidad de financiar transporte para alumnos del taller de voleibol de la Escuela D - 1228 de Huépil.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento para transporte para los alumnos del taller de voleibol de la Escuela D -1228 de Huépil, para el día 09 de julio de 2018, hacia la ciudad de Laja, por un valor de \$ 170.000 (ciento setenta mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional 22.08.007 pasajes, fletes y bodegaje por la SEP de la Escuela D - 1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL.

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/COA/LAVR/msma



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

